

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. RENOVACION CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 24

QUILLÓN, 19 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 20 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Rosa Vidal Fernández;
3. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2016;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en pasaje existente [REDACTED] Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

2. La vivienda señalada anteriormente se asignará al Director de Secplan de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$246.907.- (doscientos cuarenta y seis mil doscientos novecientos siete pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/rna

DISTRIBUCIÓN

- INTERESADO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO ADM. Y FINANZAS

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quillón a veinte días del mes de Enero del año dos mil dieciséis entre la Señora MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Quillón, en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Que, doña MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, en su condición de dueña, tiene la posesión absoluta e indiscutida de una propiedad, ubicada en la comuna de Quillón, en Pasaje [REDACTED]

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Quillón, arrienda a doña MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, el inmueble ubicado en el punto PRIMERO, que será utilizado como casa-habitación para Directivo de la Municipalidad de Quillón, no quedando facultado "El Arrendatario", por medio de este contrato, para determinar otro destino de la propiedad arrendada.

TERCERO: La renta a pagar por el arrendamiento será la suma de \$ 246.907.- (doscientos cuarenta y seis mil novecientos siete pesos) mensuales. Este monto será reajustado para su próxima renovación de acuerdo con la variación del I.P.C.

CUARTO: La renta estipulada se pagará desde el séptimo día hábil al mes vencido, y una vez presentado el Recibo de Arriendo correspondiente al período respectivo.

QUINTO: El presente Contrato comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016. Se deja establecido que cualquiera de las partes que no quiera continuar con el contrato lo deberá comunicar con a lo menos treinta días de anticipación a través de carta certificada.

SEXTO: Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato, se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ y la otra copia en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

MARIA VIDAL FERNANDEZ
C.I. [REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/rna

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado.
- Archivo Adm. y Finanzas